



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE
SAN MIGUEL DE EL FAIQUE- HUANCABAMBA – PIURA – PERU



Creada por Ley N°15415 del 29 de Enero de 1965

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 035-2024-MDSMF-GM

San Miguel de El Faique, 16 de abril del 2024.

El Gerente de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique;

VISTOS:

La Carta N° 005-2024-MDSMF-GIDUR, de fecha 04 de abril del 2024; la Carta N° 006-2024/ING.JDBT, de fecha 10 de abril del 2024; el Informe N° 404-2024-MDSMF-GIDUR, de fecha 11 de abril del 2024; el Informe N° 406-2024-MDSMF-GIDUR, de fecha 15 de abril del 2024; sobre **APROBACIÓN DE FICHA TÉCNICA** de la Actividad denominada: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DESDE LA LOCALIDAD DE CRUZ BLANCA – LÚCUMO CARHUANCHO, HASTA FAICAL, ENTRE LAS PROGRESIVAS KM 0+000 HASTA EL KM 17+320, DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE – PROVINCIA HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, es un órgano de Gobierno Local emanado de la voluntad popular, con personería jurídica, de derecho público, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 30305 y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Carta N° 005-2024-MDSMF-GIDUR, de fecha 04 de abril del 2024, el Ing. Newsthor César Augusto Barreto Querevalú, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural, solicita al Ing. Bayona Tocto Juan Duberly, la Elaboración de **FICHA TÉCNICA** de la Actividad denominada: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DESDE LA LOCALIDAD DE CRUZ BLANCA – LÚCUMO CARHUANCHO, HASTA FAICAL, ENTRE LAS PROGRESIVAS KM 0+000 HASTA EL KM 17+320, DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE – PROVINCIA HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas, mejorando la calidad de vida de la población;



JIRON JACINTO PONGO N° 156 – SAN MIGUEL DE EL FAIQUE
RUC: 20171659842



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE
SAN MIGUEL DE EL FAIQUE- HUANCABAMBA – PIURA – PERU



Creada por Ley N°15415 del 29 de Enero de 1965

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 035-2024-MDSMF-GM

San Miguel de El Faique, 16 de abril del 2024.

Que, con Carta N° 006-2024/ING.JDBT, de fecha 10 de abril del 2024, el Ing. Bayona Tocto Juan Duberly, alcanza al Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural, la **FICHA TÉCNICA** de la Actividad denominada: **“MANTENIMIENTO RUTINARIO DESDE LA LOCALIDAD DE CRUZ BLANCA – LÚCUMO CARHUANCHO, HASTA FAICAL, ENTRE LAS PROGRESIVAS KM 0+000 HASTA EL KM 17+320, DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE – PROVINCIA HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA”**, para su revisión y Aprobación correspondiente;

Que, con Informe N° 404-2024-MDSMF-GIDUR, de fecha 11 de abril del 2024, el Ing. Newsthor César Augusto Barreto Querevalú, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural, comunica que en calidad de Gerente, de acuerdo a sus funciones ha revisado la **FICHA TÉCNICA** de la Actividad denominada: **“MANTENIMIENTO RUTINARIO DESDE LA LOCALIDAD DE CRUZ BLANCA – LÚCUMO CARHUANCHO, HASTA FAICAL, ENTRE LAS PROGRESIVAS KM 0+000 HASTA EL KM 17+320, DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE – PROVINCIA HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA”**, la misma que contiene Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Metrados, Análisis de Costos Unitarios, Presupuesto, Desagregado de Gastos Generales, Relación de Insumos y Equipos, Cronograma GANTT, Cronograma de Valorizado de Obra, Anexos (Panel Fotográfico) y Planos de Ejecución de Obra;

Que, asimismo, mediante Informe N° 406-2024-MDSMF-GIDUR, de fecha 15 de abril del 2024, el Ing. Newsthor César Augusto Barreto Querevalú, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural, otorga la conformidad y solicita la Aprobación mediante ACTO RESOLUTIVO de **FICHA TÉCNICA** de la Actividad denominada: **“MANTENIMIENTO RUTINARIO DESDE LA LOCALIDAD DE CRUZ BLANCA – LÚCUMO CARHUANCHO, HASTA FAICAL, ENTRE LAS PROGRESIVAS KM 0+000 HASTA EL KM 17+320, DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE – PROVINCIA HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA”**, cuyo monto total asciende a **S/ 227,722.62 (Doscientos Veintisiete Mil Setecientos Veintidós con 62/100 soles)**, incluido IGV, con precios vigentes al mes de abril del 2024, con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario, con modalidad de ejecución por ADMINISTRACIÓN DIRECTA; teniendo en cuenta el siguiente detalle:

JIRON JACINTO PONGO N° 156 – SAN MIGUEL DE EL FAIQUE
RUC: 20171659842



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE
SAN MIGUEL DE EL FAIQUE- HUANCABAMBA – PIURA – PERU



Creada por Ley N°15415 del 29 de Enero de 1965

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junta y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 035-2024-MDSMF-GM

San Miguel de El Faique, 16 de abril del 2024.

PRESUPUESTO - 0401005

"MANTENIMIENTO RUTINARIO DESDE LA LOCALIDAD DE CRUZ BLANCA - LUCUMO CARHUANCHO, HASTA FAICAL, ENTRE LAS PROGRESIVAS KM 0+000 HASTA EL KM 17+320, DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA"

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	METRADO	PRECIO S/	PARCIAL S/
01	TRABAJOS PRELIMINARES				12,000.00
01.01	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN Y/O MAQUINARIA	GLB	2.00	6,000.00	12,000.00
02	CONSERVACIÓN DE LA PLATAFORMA Y TALUDES				177,705.76
02.01	LIMPIEZA DE DERRUMBES Y HUAYCOS MENORES	M3	8,148.00	9.88	80,502.24
02.02	PERFILADO DE LA SUPERFICIE SIN APOORTE DE MATERIAL	M2	7,520.00	6.33	47,601.60
02.03	CORRECCIÓN DE PLATAFORMA EN PUNTOS CRÍTICOS	M3	1,504.00	32.98	49,601.92
0.3	CONSERVACIÓN DE DRENAJE SUPERFICIAL				17,314.80
03.01	LIMPIEZA Y DESBROCE MANUAL	M2	5,640.00	3.07	17,314.80

RESUMEN DE PRESUPUESTO

TOTAL DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO			S/ 227,722.62
1.00.00	SUB META 1	Ejecución de obra	S/ 207,020.56
2.00.00	SUB META 2	Gastos generales (10%)	S/ 20,702.06

Que, estando a las consideraciones expuestas en los puntos precedentes y en uso de las facultades conferidas en el tercer párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con las facultades conferidas a través de la Resolución de Alcaldía N° 323-2023-MDSMF-A, de fecha 07 de diciembre del 2023, que aprueban la delegación de funciones al Gerente Municipal, en estricta observancia del inciso 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de las Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – APROBAR la FICHA TÉCNICA de la Actividad denominada: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DESDE LA LOCALIDAD DE CRUZ BLANCA – LÚCUMO**

JIRON JACINTO PONGO N° 156 – SAN MIGUEL DE EL FAIQUE
RUC: 20171659842



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE
SAN MIGUEL DE EL FAIQUE- HUANCABAMBA – PIURA – PERU



Creada por Ley N°15415 del 29 de Enero de 1965

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 035-2024-MDSMF-GM

San Miguel de El Faique, 16 de abril del 2024.

CARHUANCHO, HASTA FAICAL, ENTRE LAS PROGRESIVAS KM 0+000 HASTA EL KM 17+320, DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE – PROVINCIA HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA, cuyo monto total asciende a **S/ 227,722.62 (Doscientos Veintisiete Mil Setecientos Veintidós con 62/100 soles)**, incluido IGV, con precios vigentes al mes de abril del 2024, con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario, con modalidad de ejecución por ADMINISTRACIÓN DIRECTA; de acuerdo al siguiente detalle:

RESUMEN DE PRESUPUESTO			
TOTAL DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO			S/ 227,722.62
1.00.00	SUB META 1	Ejecución de obra	S/ 207,020.56
2.00.00	SUB META 2	Gastos generales (10%)	S/ 20,702.06

ARTÍCULO 2°. – ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural y a la Subgerencia de Estudios, Obras y Maquinaria, las acciones necesarias y coordinaciones pertinentes para el Financiamiento y Ejecución de la **FICHA TÉCNICA** de la Actividad Aprobada en el párrafo precedente.

ARTÍCULO 3°. - NOTIFICAR la presente Resolución al señor Alcalde, a la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano – Rural, a la Subgerencia de Estudios, Obras y Maquinaria, a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, y a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, así como a los demás entes administrativos de la Municipalidad que tengan injerencia, para su cumplimiento y demás fines conforme a Ley.

ARTÍCULO 4°. - ENCARGAR al responsable de la Subgerencia de Informática y Estadística de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar en el Portal Institucional la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

 ECÓN. FIDEL G. SAAVEDRA PELTROCHE
 GERENTE GENERAL

JIRON JACINTO PONGO N° 156 – SAN MIGUEL DE EL FAIQUE
RUC: 20171659842